



AYUNTAMIENTO  
DE  
ZORITA DE LOS CANES

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018**

**ASISTENCIA:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Miguel Ángel Muñoz Domínguez

**CONCEJALES:**

D. José Andrés Nadador Corral

D. Dionisio Muñoz Domínguez

**SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Sara Llamas Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del municipio de Zorita de los Canes (Guadalajara), siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste el Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria de la Corporación así como los Concejales que al margen se relacionan.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta la misma, pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DEL  
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna objeción que formular al borrador del acta de la sesión anterior, sesión extraordinaria de fecha 30.11.2017, distribuida a los Concejales de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

No formulándose ninguna objeción, se aprueba por UNANIMIDAD de los tres (3) concejales presentes de los tres (3) que de derecho forman la Corporación

**ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA R.P.T.**

Visto que de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2017, fue emitido Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ZORITA DE LOS CANES**

Visto el proyecto de Relación de Puestos de Trabajo que fue informado por los representantes de los funcionarios y del personal laboral, incorporándose las correspondientes modificaciones.

Visto que en el Informe de Intervención queda acreditado que en el Presupuesto municipal vigente existe consignación suficiente y adecuada para atender las obligaciones económicas que se derivan de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo no supone alteración de la plantilla de personal actualmente vigente.

Visto el Informe del Jefe de Servicio/Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal, el Pleno adopta UNANIMIDAD de los tres concejales presentes de los tres que de derecho forman la Corporación el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Aprobar las siguientes circunstancias para la valoración del complemento específico de los puestos de trabajo desempeñados por funcionarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local,

- DIFICULTAD TÉCNICA
- INCOMPATIBILIDAD
- RESPONSABILIDAD
- PELIGROSIDAD
- PENOSIDAD

Cada una de estas circunstancias se valora a su vez de la siguiente forma:

**Dificultad técnica**, en función del grupo de titulación exigido para el desempeño del puesto, y de la exigencia de conocimientos técnicos propios de una profesión, arte u oficio,

- · Baja, nivel de titulación C2, puntos asignados, 1
- · Moderada, nivel de titulación C1, puntos asignados, 3
- · Media, nivel de titulación B, puntos asignados, 5
- · Alta, nivel de titulación A2, puntos asignados, 7
- · Máxima, nivel de titulación A1, puntos asignados, 9

Si además se requieren conocimientos técnicos propios de una profesión, arte u oficio, se incrementará la puntuación asignada en un punto.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ZORITA DE LOS CANES

**Incompatibilidad**, en función de que se establezca o no.

- Si se tiene, puntos asignados, 11
- Si no se tiene, puntos asignados, 0

**Responsabilidad**, en función de que se tenga mando sobre otros efectivos de la organización y se sea responsable del funcionamiento del servicio y de sus resultados, o sólo de los resultados individualmente asignados.

- Por mando, puntos asignados, 3
- Por resultados, puntos asignados, 2

**Peligrosidad**, en función del grado de la misma:

- Baja, no existe o es improbable. Puntos asignados, 0
- Media, existe en grado medio por razón del manejo de maquinaria, vehículos, materiales tóxicos, abrasivos, etc. Puntos asignados, 2
- Alta, existe por las funciones propias del puesto de trabajo y por razones externas al mismo, por ejemplo, policía local, bomberos. Puntos asignados, 4

**Penosidad**, en función del grado de la misma:

- Baja, no existe o es improbable. Puntos asignados, 0
- Media, existe en grado medio por el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo, realización de trabajos al aire libre, en días inhábiles o fuera de la jornada ordinaria de trabajo, carga de material pesado, reparación de infraestructuras que puedan suponer exposición a ruidos, malos olores, etc. Puntos asignados, 2
- Alta, existe por las funciones propias del puesto de trabajo y que puedan suponer situaciones que afecten de forma grave a la salud psicológica o física del trabajador, por ejemplo, servicios sanitarios, asistenciales, policía, bomberos etc. Puntos asignados, 4.

El equivalente económico de cada punto asignado en la valoración del complemento específico será de ochocientos diez euros.

**TERCERO.** Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE  
TESORERÍA**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ZORITA DE LOS CANES**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 12/01/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 12/01/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28/02/2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que con fecha 28/02/2018 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
155	692	Capa rodadura ctra CM 219	0,00	100.000,00	100.000,00
150	682	Obra Castillo	0,00	74.637,27	74637,27
161	681	Obra canalización C/ piscifactoría	0,00	32.627,29	32.627,29
152	623	Muebles cocina viviendas	0,00	9.721,72	9.721,72
152	622	Construccion viviendas	0,00	73.840,56	73.840,56
920	227	Equipo carga pluma	0,00	7.316,00	7.316,00
338	22609	Festejos populares	0,00	36.362,04	36.362,04
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>334.504,88</b>	<b>334.504,88</b>

**2.º FINANCIACIÓN**



AYUNTAMIENTO  
DE  
ZORITA DE LOS CANES

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Altas en Conceptos de Ingresos**

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	<b>334.504,88</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>334.504,88</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**ASUNTO CUARTO: DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procedió a dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria: desde el Decreto de fecha 27.11.2017 hasta Decreto de fecha 26.02.2018, que han estado a disposición de los Concejales desde el mismo día de la convocatoria.

Quedando el Pleno debidamente informado y mostrando su conformidad.

*Finalizado el orden del día en su parte resolutive y no formulándose petición de inclusión de nuevos asuntos de este carácter, se prosigue, de conformidad con el apartado e) del artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de las Bases de Régimen Local, con los puntos del orden del día correspondientes a la parte de control de los demás órganos.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ZORITA DE LOS CANES

### **ASUNTO QUINTO.- RECTIFICACION DE ERRORES: ACUERDO DE PLENO DE FECHA 11.08.2017**

Considerando que con fecha 21.07.2016 se declaró nulo el contrato de obras consistentes en la ejecución de dos viviendas unifamiliares y un garaje en Calle Madre Badujo, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del TRLCSP a la propuesta de liquidación del mismo.

Visto que con fecha de 22.06.2017, fue redactada por D. Alfonso Criado Ortiz de la Torre, Arquitecto municipal, la propuesta de liquidación de las obras realmente ejecutadas.

Visto que con fecha 26.06.2017, número de registro de salida 122/2017 fue remitida la propuesta de liquidación al contratista, a fin de que prestará su conformidad o manifestará los reparos oportunos.

Con fecha de 10.07.2017, número de registro de entrada 181/2017, el contratista emitió reparos en relación a la propuesta de liquidación formulada.

Considerando que con fecha 24.07.2017, los reparos emitidos por el contratista se informaron por D. Alfonso Criado Ortiz de la Torre, Arquitecto municipal, con las siguientes conclusiones: “El técnico que suscribe valora que el presupuesto de ejecución material de los trabajos realizados el día de la visita de las obras de dos viviendas unifamiliares adosadas, incluyendo los trabajos recogidos en la alegación aportada, asciende a la cantidad de 73.809,83.-euros.”

Visto el acuerdo de la sesión extraordinaria de fecha 11.08.2017 en virtud del cual en el Asunto Tercero , apartado tercero se acuerda: *“Reconocer y ordenar el abono de las cantidades adeudadas con cargo a la partida 1522.62200 del Presupuesto Municipal al contratista Construcciones Dielba, S.L, en dos pagos: uno de 38.500,00 a abonar en septiembre, reconociendo y ordenando otro pago de 35.309,83 euros con cargo al ejercicio 2018, previa fiscalización de la Intervención.”*

Considerando que no se tuvo en cuenta el IVA y los gastos generales (13%), procede rectificar la cantidad indicada.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 3.08.2017 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda párrafos 1 y 2 de del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Reconocer y ordenar el abono de las cantidades adeudadas con cargo a la partida 1522.62200 del Presupuesto Municipal al contratista Construcciones Dielba, S.L, por importe de **91.745,61**, correspondientes 73,809,83 al coste de ejecución material, 9.595,28 a los gastos generales (13%) y 8.340,51 al IVA (10%),



AYUNTAMIENTO  
DE  
ZORITA DE LOS CANES

**ASUNTO SEXTO.-INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

No se dan informaciones de Alcaldía.

**ASUNTO SÉPTIMO,-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se dan ruegos ni preguntas.

Agotado el orden del día fijado en la convocatoria y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día que figura en el encabezamiento y de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE